INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

Resolución 391/2020

Posadas, Misiones, 26/11/2020

VISTO: las actuaciones “Expte. INYM Nº 1727 /201 9 – Convocatoria Entidades para Elección de Miembros del Sector Privado del Directorio”, lo dispuesto en el Título IV, capítulos I, II y III de la Ley 25.564, Decreto Reglamentario Nº 1.240/02 y Art. 13 del Estatuto del INYM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución INYM Nº 212/2019 se convocó a las Entidades privadas mencionadas en el art. 6º incs. d, e, f, g y h de la Ley 25.564 a inscribirse y/o actualizar antecedentes en el registro respectivo a fin de participar en el procedimiento para la designación de Directores del INYM, conforme las normas aplicables.

QUE, mediante Resolución 70/2020 publicada en el Boletín Oficial, se habilitaron las Entidades y Asociaciones correspondientes a los distintos sectores con representación en el Directorio del INYM, a efectos de su participación el siguiente periodo.

QUE, por su parte, mediante Resolución 136 /2020 se dispuso en su Artículo 1 º la incorporación como Director del INYM al representante titular del SECTOR SECADEROS, ALEJANDRO RAÚL LUCERO, DNI 14.636.768 , admitiéndose como suplente a SERGIO DELAPIERRE, DNI 13.405.572.

QUE, atento a la renuncia formulada por el Sr. Sergio Delapierre en oportunidad de la reunión plenaria del Directorio de fecha 24/09/2020, y a los efectos de asegurar la suficiente representación del sector secaderos en el Directorio del INYM, se solicitó a la Asociación de Secaderos de Yerba Mate del Alto Paraná (ASYMAP), tenga a bien aclarar la situación planteada, y en su caso determinar el reemplazo de acuerdo a las pautas establecidas en los Arts. 6 Inc. “h”, 7, 8 y 9 de la Ley 25.564.

QUE, dicha Asociación mediante nota presentada en fecha 17/11/2020, suscripta de manera conjunta por su Presidente Héctor Oscar Hessler y Vice-Presidente Heriberto Friedrich, manifiesta que los integrantes de la misma han designado como nuevo representante al Sr. JULIO CESAR GAUTO, DNI 26.063.987, en reemplazo del Sr. SERGIO DELAPIERRE.

QUE, tomado conocimiento este Directorio de la decisión de la Asociación de Secaderos de Yerba Mate del Alto Paraná (ASYMAP), corresponde su consideración.

QUE, el Área Legales ha tomado intervención en el trámite del expediente.

POR ELLO,

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

EL DIRECTORIO DEL INYM

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR el pedido de reemplazo del representante suplente del Sector Secaderos SERGIO DELAPIERRE, DNI 13.405.572 , asumiendo dicha representación el Sr. JULIO CESAR GAUTO, DNI 26.063.987.

ARTÍCULO 2 º: ESTABLECESE que el nuevo representante integrará las comisiones en las que participaba su antecesor conforme fuera oportunamente determinado.

ARTICULO 3 º: REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Hágase saber a los interesados. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la República Argentina por un (1) día. Cumplido, ARCHIVESE.

Nelson Omar Dalcolmo – Juan José Szychowski - Claudio Marcelo Hacklander – Marcelo Germán Horrisberger - Raúl Ayala Torales - Rubén Oscar Alvez – Esteban Fridlmeier - Jonas Erix Petterson - Alejandro Raúl Lucero - Denis Alfredo Bochert - Ricardo Maciel

e. 01/12/2020 N° 60031/20 v. 01/12/2020

Fecha de publicación 01/12/2020

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial